



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0516**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO S7M0516 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS (SIGAP) Y MIGRACIÓN DE DATOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CONSULTORÍA Y APLICACIONES AVANZADAS DE ECM, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR NELSON ENRIQUE VILLALOBOS ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de julio de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-E97-2017, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.


III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número 09 52 18 61 5400/0297/17 de fecha 23 de agosto de 2017, la Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la celebración del presente convenio a fin de modificar la Declaración I.4 del contrato principal, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Mediante oficio número 09 52 18 61 5400/0298/17 de fecha 30 de agosto de 2017, recibido al día siguiente, la Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio, para incorporar un nuevo administrador al contrato principal, en apego a lo dispuesto en los Artículos 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 penúltimo párrafo de su

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO S7M0516
---	--	--

Reglamento, así como la designación a dicho cargo mediante oficio con números de referencia 09 52 18 61 5400/0295/17 y 09 52 18 61 5600/2017/0000219, de fecha 23 de agosto de 2017, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social de “EL INSTITUTO”, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incorporar otro administrador al contrato principal.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de agosto de 2017 recibido en “EL INSTITUTO” el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando lo manifestado mediante oficio 09 52 18 61 5400/0297/17 de fecha 23 de agosto de 2017, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la Declaración I.4 del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

“I.4.- Francisco Javier Rodríguez Jiménez, Titular de la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y Marco Antonio López Reséndiz, Titular de la División de Servicios de Información para Administración de Personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, de “EL INSTITUTO” intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.


 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0516**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 de septiembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

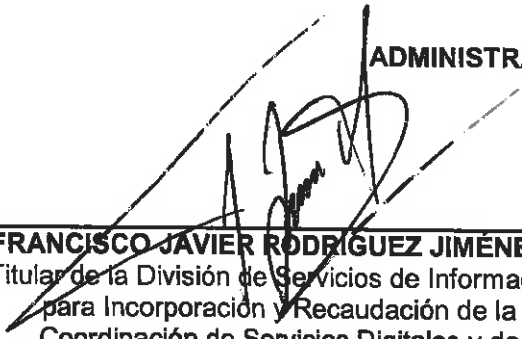
**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
CONSULTORÍA Y APLICACIONES
AVANZADAS DE ECM, S.A. DE C.V.**


NELSON ENRIQUE VILLALOBOS ANDRADE
Apoderado Legal

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Titular de la División de Servicios de Información
para Incorporación y Recaudación de la
Coordinación de Servicios Digitales y de
Información para la Seguridad Social


MARCO ANTONIO LÓPEZ RESÉNDIZ
Titular de la División de Servicios de Información
para Administración de Personal de la
Coordinación de Servicios Digitales y de
Información para la Salud y Administrativos

AA/AJHG/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SAN TENDRO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S7M0516**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIN TEXTO



31 AGO 2017

Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social



COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 30 de agosto de 2017

Oficio No. 09 52 18 61 5400/0298/17

C. Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y contratos
Presente

Me refiero al contrato No. S7M0516, relativo a la prestación del servicio de Actualización de Licenciamiento Sistema Integral de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAP) y Migración de Datos, celebrado entre este Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM, S.A. de C.V., con vigencia del 12 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, solicito su valioso apoyo e instruya a quien corresponda, con el propósito de que se realice un convenio modificatorio al contrato antes referido, mismo que de manera específica consiste en la incorporación de un nuevo administrador del contrato, que fungirá como responsable y coadyuvante con la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación del Instituto, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el instrumento jurídico de conformidad con lo señalado en el artículo 84 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior obedece, a que la División de Sistemas de Administración de Personal a cargo de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, como parte de sus funciones sustantivas enmarcadas en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, desarrollan actividades que resultan aplicables para el servicio de Actualización de Licenciamiento del Sistema Integral de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAP) y Migración de Datos.

Para tal efecto, se adjunta al presente original de los siguientes documentos:

- Oficio mediante el cual se designa al titular de la División antes referida para fungir como nuevo administrador del contrato S7M0516 y su oficio de aceptación del encargo.
- Oficio No. Oficio No. 09 52 18 61 5400/0297/17 mediante el cual se solicitó a la empresa Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM, S.A. de C.V. su anuencia para llevar a cabo el convenio modificatorio.
- Escrito del proveedor de fecha 24 de agosto del presente año, en donde manifiesta su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]
Lucia G. Rojas Márquez
Titular

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
31 AGO 2017
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

[Handwritten signature]

C.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez Jiménez.- Titular de la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación.
Lic. Marco Antonio López Reséndiz.- Titular de la División de Sistemas de Administración de Personal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0040671

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Propuesta de Modificación

DICE:

DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

1.1.- ...

1.2.- ...

1.3.- ...

1.4.- Francisco Javier Rodríguez Jiménez, Titular de la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DEBE DECIR:

DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

1.1.- ...

1.2.- ...

1.3.- ...

1.4.- Francisco Javier Rodríguez Jiménez, Titular de la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y Marco Antonio López Reséndiz Titular de la División de Sistemas de Administración de Personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la
Seguridad Social
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para
la Salud y Administrativos



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 23 de agosto de 2017

Oficio No. 09 52 18 61 5400/0295/2017

Oficio No. 09 52 18 61 5600/2017/000219

C. Marco Antonio López Roséndiz

Titular de la División de Sistemas de Administración de Personal
de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para
la Salud y Administrativos.

Presente.

Me refiero al contrato No. S7M0516, relativo a la prestación del servicio de Actualización de Licenciamiento Sistema Integral de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAP) y Migración de Datos, celebrado entre este Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM, S.A. de C.V., con vigencia del 12 de julio al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto y en apego a lo dispuesto por el numeral 5.3.17 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a lo señalado en el numeral 8.1.3.2.1 en su función sustantiva 12 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, me permito designarlo a partir de la formalización del convenio modificatorio que para tal efecto se suscriba, como administrador del contrato de referencia, así como responsable y coadyuvante con la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación del Instituto, de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el instrumento jurídico de conformidad con lo señalado en el artículo 84 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior obedece, a que dicha División de Sistemas de Administración de Personal como parte de sus funciones sustantivas enmarcadas en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se describen entre otras la de "Administrar los contratos a cargo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de acuerdo a las funciones de la División de Servicios Digitales para Administración, Finanzas y Jurídico y/o a la designación emitida para tal efecto; así como verificar que los bienes y servicios contratados sean entregados en tiempo y forma;" siendo esta función aplicable para el servicio de Actualización de Licenciamiento Sistema Integral de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAP) y Migración de Datos.

En ese sentido, agradeceré se establezcan acciones de coordinación con la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación, para dar cumplimiento estricto al contrato de referencia con este Instituto y el proveedor Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM, S.A. de C.V.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lucia G. Rojas Márquez

Titular de la Coordinación de Servicios
Digitales y de Información para la Seguridad
Social

Victor Armando Cruz
Titular de la Coordinación de Servicios
Digitales y de Información para la Salud y
Administrativos

 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
25 AGO. 2017 gal.
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

MEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE
INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DIGITALES Y
DE INFORMACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y JURÍDICO
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 25 de agosto de 2017.

Oficio N° 09 52 18 61 56B3/ 0291

Lic. Lucia G. Rojas Márquez
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y
de Información para la Seguridad Social

Ing. Víctor Armando Cruz Ceballos
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y
de Información para la Salud y Administrativos
Presentes.

Me refiero a al oficio Nos. 09 52 18 61 5400/0295/2017 y 09 52 18 61 5600/2017/000219, mediante los cuales tienen a bien designarme como administrador del contrato No. S7M0516, relativo a la prestación del servicio de Actualización de Licenciamiento Sistema Integral de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAP) y Migración de Datos, celebrado entre este Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM, S.A. de C.V., con vigencia del 12 de julio al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto y en apego a lo dispuesto por el numeral 4.34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a lo señalado en el numeral 8.1.3.2.1 en la función sustantiva 12 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, me permito informarles que **ACEPTO** la designación como administrador del contrato de referencia en el ámbito de mi competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Marco Antonio López Resendiz
Titular

Se envía copia a través del SICGC
C.C.P.

- Lic. Francisco Javier Rodríguez Jiménez.- Titular de la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación

MALR/gal



28 AGO. 2017

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES
Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD
SOCIAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 23 de agosto de 2017

Oficio No. 09 52 18 61 5400/0297/17

C. Nelson Enrique Villalobos Andrade
Apoderado Legal de la empresa Consultoría
y Aplicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato No. S7M0516, relativo a la prestación del servicio de Actualización de Licenciamiento Sistema Integral de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAP) y Migración de Datos, celebrado entre este Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, con vigencia del 12 de julio al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto y en apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted, de no existir inconveniente alguno, se sirva manifestar por escrito la disposición de su representada para celebrar un primer convenio modificatorio al contrato antes citado, sin que ello implique incremento en el monto y/o variación en los términos y condiciones técnicas y económicas establecidas originalmente en dicho contrato, lo anterior en los términos siguientes:

DICE:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- ...

I.2.- ...

I.3.- ...

I.4.- Francisco Javier Rodríguez Jiménez, Titular de la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente Instrumento Jurídico como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Instrumento Jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DEBE DECIR:

DECLARACIONES

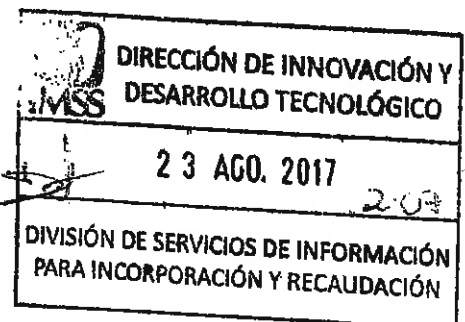
I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- ...

I.2.- ...

I.3.- ...

I.4.- Francisco Javier Rodríguez Jiménez, Titular de la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y Marco Antonio López Reséndiz Titular de la División de Sistemas de Administración de Personal de la Coordinación de Servicios



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, agradeceré envíe su respuesta a más tardar el día 24 de agosto del año en curso, a esta Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social a mi cargo, sita en Tokio 80, sexto piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lucía G. Rojas Márquez
Titular

C.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez Jiménez.- Titular de la División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación.
Lic. Marco Antonio López Reséndiz.- Titular de la División de Sistemas de Administración de Personal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, 23 de agosto de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Attn: Lucía G. Rojas Márquez
Titular

En atención y respuesta a su oficio núm. **09 52 18 61 5400/0297/17**, de fecha 23 de agosto del presente, manifestamos nuestro acuerdo y entera **disposición** a celebrar el **primer convenio modificatorio** al Contrato núm. **S7M0516**, relativo a la prestación del Servicio de **Actualización de Licenciamiento Sistema Integral de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAP) y Migración de Datos**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada (Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM S.A. de C.V.), con vigencia del 12 de Julio al 31 de Diciembre de 2017, y el cual hace referencia a la designación de Administrador del contrato indicado en el apartado I.4 de las declaraciones del Instituto,

Sin más a que hacer referencia quedamos a sus órdenes y atentos a la convocatoria para la firma del primer convenio modificatorio referido.



Atentamente,


Nelson Enrique Villalobos Andrade
Abogado Legal

Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM S.A. de C.V.

Av. Jesús del Monte Núm.41 Piso 14 Interior 1526-B
Col. Jesús del Monte. Huixquilucan. **Estado de México**
C.P.52764. Plaza Parque Interlomas

 [ecmsolutionsmx](https://www.ecmsolutionsmx)

+52 55 3683-0774

contacto@ecmsolutions.com

www.ecmsolutions.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN LUIS